Señora
ANGELA MARÍA GAVIRIA NÚÑEZ
Vicerrectora de Investigación y Extensión
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Señora
LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA
Directora de Extensión Académica y Proyección social
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Señora
DIANA MARCELA RODRIGUEZ MARÌN
Profesional Universitario 219-01 CAR Dirección de Extensión y Proyección Social
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Señor
SERGIO ANDRÉS ARBOLEDA LÓPEZ
Profesor titular de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Señora
MARIA ALEJANDRA GALLÓN GUZMAN
Coordinadora de Enlace
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

ASUNTO: designación de supervisión

JOSE LUIS SANCHEZ CARDONA, mayor de edad vecino de la Ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.055.834.738, en calidad de Director Jurídico de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, nombrado mediante Resolución TH No. 2345 del 28 de agosto de 2022, en cumplimento de las funciones asignadas por el artículo 4° del Acuerdo 011 del 2022, y en uso de las facultades legales otorgadas por la Resolución No. 428 del 20 de diciembre de 2022, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la celebración de los contratos y expedición de los actos -precontractuales, contractuales y poscontractuales al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia que se deriven de la modalidad de contratación directa regulada en la Ley 80 de 1993 o la norma que la modifica, sustituya, adiciona o reglamente, debidamente facultado para la firma de este documento; me permito informarles que de acuerdo con sus perfiles profesionales y experiencia, teniendo en cuenta tanto la naturaleza como cuantía del contrato **No. CMA-CD-15567-385-08-2023,** ustedes **ANGELA MARÍA GAVIRIA NÚÑEZ, LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA, DIANA MARCELA RODRIGUEZ MARÌN y SERGIO ANDRÉS ARBOLEDA LÓPEZ** han sido designadas como supervisores **y MARIA ALEJANDRA GALLÓN GUZMAN** como apoyo a la supervisión de este contrato, el cual fue celebrado entre **D.V. CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S** y la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, y su objeto es: "El Contratista de manera independiente, se obliga a prestar sus servicios profesionales para la construcción de insumos técnicos que contribuyan a la posterior elaboración de los estudios de suelos y amenaza de detalle, en el marco del Contrato Interadministrativo 385 de 2022, cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA

CONSTRUCCIÓN DE UN PUNTO LIMPIO PARA LA APROPIADA SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN GENERADOS POR EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN Y OTROS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA, BASADOS EN EL PROTOTIPO DESARROLLADO POR EL AMVA".

En el desarrollo de lo anteriormente encomendado, debe tener en cuenta que dentro de sus responsabilidades se encuentra realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato.

Además, debe cumplir con lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventora para la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** la cual puede encontrar en el aplicativo G + de la Institución.

Atentamente,

JOSE LUIS SANCHEZ CARDONA
Director Jurídico

LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA
Supervisora designado

ANGELA MARÍA GAVIRIA NÚÑEZ
Supervisora designado

DIANA MARCELA RODRIGUEZ MARÌN
Supervisora designado

SERGIO ANDRÉS ARBOLEDA LÓPEZ
Supervisora designado

MARIA ALEJANDRA GALLÒN GUZMAN
Apoyo a la supervisión designado

Proyectó:	Jurídico:
María Alejandra Gallón Guzmán	Jose Luis Bedoya Castañeda